

A —Gastos específicos a suplementar en los estados de gastos del presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 286 000,00 euros que se desglosa en:

| Aplicaciones     | Denominación del proyecto               | Suplemento de crédito |
|------------------|---|-----------------------|
| 0202 24120 64034 | EDUSI «Ciudad Única: La Rinconada 2022» | 80 000,00 €           |
|                  | Total                                   | 80 000,00 €           |

  

| Aplicaciones       | Denominación del proyecto   | Suplemento de crédito |
|--------------------|---|-----------------------|
| 0202 24130 6403317 | FEDER la Rinconada: Ciudad Integradora Promoción del Empleo «Ciudad Única: La Rinconada 2022» | 206 000,00 €          |
|                    | Total   | 206 000,00 €          |

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito

I —Los gastos propuestos que se refieren a los apartados anteriores se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, concepto de ingreso 87000

En La Rinconada a 19 de noviembre de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-8917

### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que en cumplimiento de] artículo 169 1, por remisión del 179 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 1 al que se remite el artículo 38 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de octubre de 2018, del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, número 55 del Presupuesto de 2017 el cual se hace público con el siguiente detalle:

Por créditos extraordinarios por cuantía de 530 000,00 €, relativo a una serie de programas e inversiones de carácter municipal financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, procedentes del ejercicio 2017, y con baja de crédito

| Aplicaciones       | Denominación del gasto         | Suplemento de crédito |
|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0202 24110 14309   | «Plan + 500 La Rinconada»      | 325 000,00 €          |
| 0202 24110 1600001 | Seguridad social planes empleo | 175 000,00 €          |
|                    | Total Plan +500 La Rinconada   | 500 000,00 €          |

  

| Aplicaciones     | Denominación del gasto                                      | Crédito extraordinario |
|------------------|---|------------------------|
| 0401 15110 60002 | Adquisición suelo Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible | 30 000,00 €            |
|                  | Total   | 30 000,00 €            |

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito-

I —Los gastos propuestos que se refieren al Plan +500 se financiarán a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, concepto 87000

II —Los gastos relativos a la adquisición de suelo para la ejecución del carril bici de Conexión a «La Jarilla»

La financiación se realizará con las bajas de créditos que a continuación se enumeran, previendo el Área de Hacienda en trabajo coordinado con las unidades gestoras, la no utilización de dichos fondos a 31 de diciembre de 2018, y con remanente de Tesorería para gastos generales (10 000,00 euros), concepto 87000

| Aplicaciones       | Partidas con créditos disponibles para bajas | Presupuesto |
|--------------------|--|-------------|
| 0401 15120 6220002 | Estudios y trabajos técnicos                 | 16 000,00 € |
| 0201 93210 2270604 | Trabajos catastrales                         | 4 000,00 €  |
| Total              | Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible    | 20 000,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En La Rinconada a 19 de noviembre de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-8925

### LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que con fecha 15 de noviembre de 2018, se ha dictado la resolución de Alcaldía número 568/2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«Visto el informe de necesidad de fecha 8 de octubre de 2018, elaborado por la Comisión de Gestión y Valoración del SAD, en el que se establecen las presentes e inminentes necesidades organizativas y conforme a la demanda que presenta el Servicio de Ayuda a Domicilio/Ley Dependencia

Considerando la necesidad de crear una bolsa de trabajo para contrataciones laborales temporales, según las necesidades del SAD